

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A.**

En Santiago, a 24 de abril de 2025, siendo las 10:00 horas, tiene lugar con asistencia presencial en Avenida Apoquindo 6.750, primer subterráneo, comuna de Las Condes, y remota a través de videoconferencia, la Junta Ordinaria de Accionistas de INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A. (en adelante, la “Sociedad”, la “Compañía” o “ILC”).

Preside la reunión el titular don Patricio Donoso Tagle, asiste el Gerente General don Pablo González Figari y actúa de secretario don Juan Andrés Ilharreborde Castro.

Formalidades de Convocatoria.-

El señor Gerente deja constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades para la correcta convocatoria e instalación de esta Junta:

- (a) Que ella fue citada por acuerdo del Directorio de la Sociedad en su reunión celebrada el 25 de marzo de 2025.
- (b) Que los avisos de citación a la presente Junta fueron publicados los días 9, 14 y 21 de abril en curso, en el diario “La Segunda” de esta ciudad, cuyo texto es el siguiente:

**“CITACIÓN
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
Inscripción en el Registro de Valores N° 1081**

Por acuerdo del Directorio de fecha 25 de marzo de 2025 y en conformidad a lo establecido en la Ley N°18.046, su Reglamento y los Estatutos, cítese a Junta Ordinaria de Accionistas de INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A. a celebrarse el día 24 de abril de 2025, a las 10:00 horas, la que se efectuará en Avenida Apoquindo N° 6.750, primer subterráneo, comuna de Las Condes, Santiago.

De acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo del año 2020, el Directorio de la Sociedad acordó que tanto los accionistas como todas las demás personas que por ley o por cualquier otra razón deban asistir a la Junta, podrán participar y votar de manera remota a través del uso de medios tecnológicos y sin encontrarse físicamente reunidos con el resto de los accionistas.

El objeto de la Junta será conocer y tratar las siguientes materias:

- a) Pronunciarse sobre la memoria, balance general y demás estados financieros de la Sociedad e informe de los Auditores Externos a los mismos, en el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2024.
- b) Resolver la distribución de utilidades del mencionado ejercicio, para cuyo efecto el Directorio acordó proponer la distribución de un dividendo definitivo a los accionistas, con cargo a dichas utilidades, de \$600 por acción. El resto de las utilidades sociales se propondrá mantenerlas en el patrimonio de la Sociedad.
- c) Conocer la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio de 2025.
- d) Elegir a los miembros del Directorio de la Sociedad.
- e) Fijar la remuneración de los Directores para el ejercicio 2025 y conocer los gastos en que el Directorio incurrió durante el año 2024.
- f) Fijar la remuneración de los directores integrantes de los distintos Comités para el año 2025, en especial de aquel a que se refiere el artículo 50-bis de la Ley N° 18.046, y fijar el presupuesto de gastos de funcionamiento del mismo para este año.
- g) Designar a los Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo de la Sociedad; y fijarles sus remuneraciones.
- h) Recibir la cuenta de la labor desarrollada por el Comité de Directores.
- i) Conocer de la cuenta sobre operaciones con partes relacionadas de conformidad con el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- j) Determinar el periódico en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas.
- k) Otras materias de la competencia de las juntas ordinarias de accionistas de conformidad a la ley y los estatutos.

MEMORIA ANUAL Y ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley N° 18.046, y lo dispuesto en el Oficio Circular N° 444 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 19 de marzo de 2008, la memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2024, el balance y los estados financieros del mismo con sus notas respectivas y el dictamen de los auditores externos, están a disposición de los accionistas en el sitio web www.ilcinversiones.cl. Asimismo, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 6.750, piso 20, comuna de Las Condes, Santiago, se dispone de un número suficiente de ejemplares impresos para las consultas pertinentes.

DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDO

El Directorio propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas distribuir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo al ejercicio 2024, de \$600 por acción, que se pagaría el día 29 de mayo de 2025. Tendrán derecho al dividendo los accionistas

inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a dicha fecha.

OTROS ANTECEDENTES

Los antecedentes y fundamentos de las materias que se someterán a votación o conocimiento de la Junta de Accionistas, en especial (i) la fundamentación de las opciones que se propondrán para designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025, y (ii) la propuesta de política de dividendos de la Sociedad para el año 2025, se encuentran desde ya a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad www.ilcinversiones.cl.

PARTICIPACIÓN REMOTA Y USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

La calificación de los poderes que se presenten a la Junta se efectuará el mismo día que ésta se realice, a la hora en que ella deba iniciarse, en el mismo lugar de su celebración. Sin perjuicio de lo anterior, según lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Sociedades Anónimas, este proceso podrá prepararse a partir de tres días antes de la referida Junta.

Según ha sido mencionado precedentemente, el Directorio dispuso que todos los accionistas y demás personas que por ley o por otra razón deban asistir a la Junta a la cual se cita, podrán participar y votar a distancia por los medios tecnológicos que se indican en el instructivo que se publicará oportunamente en el sitio web de la compañía www.ilcinversiones.cl; específicamente en el documento “Participación Remota en la JOA ILC 2025” ubicado en la sección Junta Ordinaria de Accionistas, siguiendo el procedimiento ahí indicado para efectuar la calificación de poderes.

Santiago, abril de 2025

GERENTE GENERAL”

Cabe señalar que, de conformidad con los acuerdos adoptados en las anteriores Juntas de Accionistas, los avisos de citación a éstas deben publicarse en el diario “La Segunda” de Santiago, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046.

- (c) Que con fecha 25 de marzo de 2025, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) la convocatoria a esta Junta, la cual no se hizo representar en ella.
- (d) Que la Memoria y los Estados Financieros de la Sociedad en el ejercicio 2024, con sus notas respectivas y el dictamen de los auditores externos, estuvieron a disposición de los Accionistas en el sitio web de la Sociedad, en conformidad a lo

establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “Ley sobre Sociedades Anónimas”); y, asimismo, en las oficinas de la Sociedad se tuvo un número suficiente de ejemplares impresos para las consultas pertinentes.

- (e) Que los antecedentes referidos en el artículo 54° de la Ley N° 18.046 han estado a disposición de los señores Accionistas, en las oficinas de la Sociedad, durante el plazo que dicha disposición legal establece; al igual que los documentos que fundamentan las proposiciones de acuerdos sometidos a la consideración de la presente Junta.
- (f) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.
- (g) Que de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1.141, ambos emitidos con fecha 18 de marzo del año 2020 por la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio de la Sociedad aprobó la utilización de medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la Junta, además de mecanismos de votación a distancia, que garantizan la identidad de los participantes y cautelan el principio de simultaneidad y secreto de las votaciones que se efectúen en la reunión. De esta manera, se informa y deja constancia que en la presente Junta se encuentran participando accionistas de manera remota a través de la plataforma tecnológica del DCV.

Destaca el señor Gerente que la Compañía publicó en su sitio web, dentro de la sección Junta Ordinaria de Accionistas 2025, la guía: “Procedimiento Participación Remota en la JOA 2025”. De todas formas, hizo presente que, en caso de requerir asistencia técnica durante la realización de la presente Junta, los señores accionistas pueden solicitar ayuda al teléfono +562 2393 9003, o mediante un correo a registrojuntas@dcv.cl.

El señor Presidente indica que en un inicio sólo tendrán abiertos sus micrófonos, el Gerente General y el Secretario. En caso de que algún asistente quiera intervenir, el accionista deberá solicitar la palabra en la plataforma, mediante la función “Levantar la mano”, la que se encuentra en el menú “Participantes”, y él autorizará previamente la apertura.

Registro de Asistencia.-

De acuerdo al Registro de Asistencia, se encontraron representados en la Junta los accionistas que a continuación se indican, por las personas y el número de acciones que en cada caso se señala:

- (1) CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN A.G., representada por don Alfredo Fernando Echavarría Figueroa, por 67.000.000 de acciones.
- (2) BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A., representado por doña Nicole Hassan, por 3.155.517 acciones.
- (3) BANCO SANTANDER CHILE, POR CUENTA DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS, representado por don Carlos González Salazar, por 1.683.996 acciones.
- (4) PIONERO FONDO DE INVERSIÓN, representado por don Diego Arie Lanis Forer, por 1.380.000 acciones.
- (5) BANCO DE CHILE, POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES Y OTROS, representado por don Carlos González Salazar, por 3.090.683 acciones.
- (6) INVERSIONES MEGEVE DOS SpA, representada por don Mario Astaburuaga Ovalle, por 307.220 acciones.
- (7) BANCO SANTANDER CHILE, POR CUENTA DE BONY US, representado por don Carlos González Salazar, por 298.196 acciones.
- (8) BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., representada por don Eduardo Andrés Méndez Allendes, por 96.125 acciones.
- (9) BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., representada por doña Florangel Inés Caroca Rojas, por 44.538 acciones.
- (10) INVERSIONES GROSS SpA, representada por don Mario Astaburuaga Ovalle, por 32.500 acciones.
- (11) ASESORÍAS COMERCIALES SANTA TERESA LIMITADA, representada por don Andrés Pérez Salinas, por 433.345 acciones.
- (12) Don JORGE SALVADOR BOZO PARRAGUEZ, por 500 acciones.
- (13) Don JULIO DIEGO CAMPOS CÉSPEDES, por 199 acciones.
- (14) Don CLAUDIO IGNACIO FIGARI SEPÚLVEDA, por 500 acciones.
- (15) Don JEAN LUIS HERRERA CORTÉS, por 610 acciones.
- (16) Don FERNANDO ITUARRIAGA AGUERA, por 9.341 acciones.
- (17) Don RODRIGO PAREDES MORALEDA, por 2.000 acciones.
- (18) Don LINCOLN ELIECER PAREDES MUÑOZ, por 314 acciones.
- (19) Don ARTAGNAN VALENTIN RAMIREZ LAZO, por 350 acciones.
- (20) Don AGUSTÍN FERNANDO SILVA MESINA, por 3.200 acciones.
- (21) Doña ELIZABETH YEVENES ANDHAUR, por 11.200 acciones.

En consecuencia, se encuentran debidamente representadas en la reunión 77.550.334 acciones, que representan el 78,33% de las 99.000.000 acciones que la Sociedad tiene emitidas a esta fecha.

Se deja constancia que de conformidad al Programa de Adquisición de Acciones de Propia Emisión, aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de octubre de 2021, al quinto día hábil anterior a esta fecha la Sociedad

había adquirido un total de 2.000.000 acciones de propia emisión, las cuales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 27 de la Ley N° 18.046, no se computarán para la constitución del quórum en las juntas de accionistas y no tendrán derecho a voto, diviendo o preferencia en la suscripción de aumentos de capital.

Adicionalmente, se deja constancia que 1.000.000 de las acciones de propia emisión antes referidas fueron canceladas con anterioridad a esta fecha, por no haber sido enajenadas dentro del plazo de 24 meses contados desde su adquisición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 C de la Ley sobre Sociedades Anónimas, habiendo quedado disminuido de pleno derecho el capital social en el monto correspondiente. En consecuencia, producto de lo anterior, el número de acciones en que se divide el capital social disminuyó de la cantidad de 100.000.000 de acciones a la cantidad de 99.000.000 acciones, según lo indicado precedentemente.

En consecuencia, las 77.550.334 acciones que se encuentran debidamente representadas en la reunión corresponden al 79,13% de total de las acciones de la Sociedad que tienen derecho a voto en la presente Junta.

Aprobación de Poderes.-

Los poderes con los cuales actúan los asistentes en representación de los accionistas fueron calificados antes de la reunión, estimándose que ellos estaban otorgados y extendidos en conformidad a la ley, razón por la cual se propone aprobar dichos poderes salvo que algún accionista tuviere observaciones que formular a uno o más de ellos. Al no haber observaciones se dan por aprobados los expresados poderes por aclamación.

Instalación de la Junta.-

El señor Presidente señala que, atendido lo expuesto por el Gerente General y encontrándose representadas en la reunión un quórum superior al establecido en los estatutos sociales y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria, declara iniciada la reunión e instalada la Junta Ordinaria de Accionistas de Inversiones La Construcción S.A. correspondiente al año 2025.

Votaciones.-

Señala el señor Gerente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, las materias a tratar serían sometidas a votación mediante el sistema de papeletas, siempre y cuando el tema no fuera resuelto por aclamación por acuerdo de la unanimidad de los accionistas presentes.

Por el contrario, de no haber unanimidad, se encuentra habilitado el sistema de votación electrónica preparado por el DCV, en el que aparecen todas las materias a ser aprobadas por la Junta. En este sistema de votación, el accionista o su representante, podrá votar de la manera que estime conveniente cada uno de los temas a ser aprobados, quedando la votación abierta por un lapso de cinco minutos.

Destaca, el señor Gerente, que, para seguridad de todos, la Junta está siendo grabada, y, en caso de ser necesario, la plataforma permite garantizar la reserva de los votos emitidos a distancia, hasta el final del proceso de escrutinio de los demás votos.

Se propone a los accionistas que la aprobación de todas las materias de la Junta sean realizadas por aclamación, en la medida que la unanimidad de los accionistas así lo acuerde, en caso contrario, se procederá con la votación electrónica preparada por el DCV. Al no haber observaciones se da por aprobada por unanimidad la votación por aclamación.

Firma del Acta.-

El señor Gerente General hace presente la necesidad de designar –a lo menos– a tres de los asistentes para que firmen, con el Presidente y el Secretario, el acta de esta Junta. Para tal objeto se han propuesto los nombres de las siguientes personas:

- Alfredo Fernando Echavarría Figueroa, representante del accionista Cámara Chilena de la Construcción A.G.
- Diego Lanis Forer, representante del accionista Pionero Fondo de Inversión.
- Andrés Pérez Salinas, representante del accionista Asesorías Comerciales Santa Teresa Ltda.
- Eduardo Andrés Méndez Allendes, representante del accionista Banchile Administradora General de Fondos S.A.
- Mario Astaburuaga Ovalle, representante del accionista Inversiones Megeve Dos SpA.

El señor Presidente somete la materia a votación de la Junta y al no haber otra proposición, ésta por unanimidad y por aclamación acuerda que el acta que se levante de la presente reunión sea firmada las tres personas antes nombradas, en conjunto con el Presidente y el Secretario.

Además, la Junta acuerda por aclamación permitir el uso de la firma electrónica, ya sea simple o avanzada, en la suscripción del acta que se levante de esta reunión, conforme a la Ley N°19.799. En el caso de ser firma electrónica simple los firmantes deberán enrolarse en el servicio de firma electrónica certificada que usa la Sociedad para sus

directores y el Secretario deberá certificar el nombre de quienes firmaron con firma electrónica y que dichas firmas corresponden a quienes aparecen suscribiéndolas. El uso de la firma electrónica se realizará siguiendo las directrices que la CMF ha establecido para las firmas electrónicas de las actas de directorio de las entidades sometidas a su fiscalización.

Tabla.-

Señala el señor Gerente que, como es de conocimiento de los señores accionistas, la presente Junta tiene por objeto pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobarla Memoria, del Balance y los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y el correspondiente informe de los Auditores Externos;
2. Resolver sobre la distribución, como dividendo definitivo a los accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio 2024, de un dividendo de \$600 pesos por acción, el que - de ser aprobado por la Junta-, se pagaría el día 29 de mayo de 2025, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha;
3. Aprobar la política de dividendos de la Sociedad para el año 2025;
4. Elegir a los miembros del Directorio de la Sociedad;
5. Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2025 y conocer los gastos en que el Directorio incurrió durante el año 2024;
6. Fijar la remuneración de los Directores integrantes de los distintos Comités para el año 2025, en especial de aquel a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 y fijar el presupuesto de gastos de funcionamiento del mismo para el año 2025;
7. Designar a los Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo de la Sociedad;
8. Recibir la cuenta de la labor desarrollada por el Comité de Directores;
9. Conocer de la cuenta sobre operaciones con partes relacionadas, de conformidad a lo establecido en el Título XVI de la Ley N° 18.046;
10. Determinar el periódico en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas;
11. Revisar otras materias que son de la competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, según la ley y los estatutos sociales.

Exposición del Presidente.-

El señor Presidente indica que, en representación del Directorio de ILC, dará cuenta de los principales hitos que marcaron el ejercicio de la Sociedad.

Comienza su exposición señalando que los resultados de ILC en 2024 reflejan el avance del Plan Estratégico, presentado a los accionistas en la apertura en bolsa el año 2012

bajo la promesa de consolidación, crecimiento y diversificación.

Indica que, más de una década después, y a pesar de atravesar un período desafiante para Chile y los sectores en que participa la Sociedad, es posible afirmar orgullosamente que se han cumplido los compromisos asumidos: ILC más que duplicó su utilidad, diversificó sus ingresos y fortaleció su liderazgo en los sectores donde participa, generando siempre valor social y económico.

Señala que, como actor relevante en los sectores financiero y de salud, la Sociedad entiende que su responsabilidad va más allá de los resultados económicos. Agrega que la persistente falta de consenso político en materias como pensiones y salud ha sido una constante preocupación para la Compañía, considerando el profundo impacto que dichos sectores tienen en el bienestar de las personas. En este contexto, destaca que el año 2024 fue particularmente relevante debido a la discusión en torno a dos temas trascendentales para el país y para ILC: el cumplimiento del fallo relativo a la tabla de factores aplicadas por las Isapres, y la reforma previsional.

En relación con el primero de los temas mencionados, indica que estima pertinente entregar un contexto general sobre el sistema de salud desde una perspectiva integral. Al respecto, señala que, al revisar diversos estudios sobre el posicionamiento del sistema chileno a nivel internacional, se observa que Chile exhibe resultados favorables, incluso al ser comparado con países desarrollados. Esta situación se refleja en indicadores como la esperanza de vida, la tasa de mortalidad por enfermedades evitables, la calidad de los profesionales, el desarrollo de infraestructura tanto primaria como de mayor complejidad, y la implementación de programas de salud pública, tales como las campañas de vacunación y la gestión de la pandemia, ampliamente reconocidas a nivel mundial.

Sin perjuicio de lo anterior, advierte que el acceso a servicios de calidad continúa siendo una de las principales preocupaciones para la ciudadanía. En este sentido, hace referencia al estudio *Health at a Glance 2023* de la OCDE, el cual revela una significativa disparidad en la percepción ciudadana: mientras que el 67% de los habitantes de los países miembros de la OCDE evalúa positivamente la disponibilidad y calidad de los servicios de salud, solo el 39% de los chilenos comparte dicha opinión, ubicando a Chile en el último lugar del ranking. Esta percepción negativa se ve agravada por las extensas listas de espera, que al cierre de 2024 alcanzaban a 2,6 millones de personas en espera de consultas médicas y odontológicas, y a cerca de 400 mil personas en espera de intervenciones quirúrgicas.

Asimismo, señala que, al analizar los datos contenidos en el informe *Dimensionamiento del Sector Salud en Chile*, se constata que en 2023 se realizaron 351 millones de prestaciones médicas en el país, de las cuales 138 millones fueron provistas por

prestadores privados. Destaca que el 52% de las consultas y el 45% de las intervenciones quirúrgicas fueron realizadas en dichos establecimientos. Añade que, dentro de las atenciones otorgadas por el sector privado, las Isapres financiaron el 54% de éstas, consolidándose como un actor relevante en términos de acceso a prestaciones de salud.

Añade que, en un contexto en el cual el acceso a servicios de salud de calidad se configura como la principal preocupación de la ciudadanía, resulta especialmente paradójal que la resolución de los fallos relativos a las tarifas GES y a la tabla de factores avance en una dirección contraria a dicho objetivo. Señala que las Instituciones de Salud Previsional (Isapres) se han visto obligadas a asumir las consecuencias derivadas de un cambio de criterio jurisprudencial por parte de la Corte Suprema, lo que ha dado lugar a fallos sin precedentes, los cuales —si bien se respetan— no se comparten, por cuanto han generado obligaciones financieras significativas y un desequilibrio económico de alta magnitud para dichas entidades.

Agrega que, por su parte, la decisión del Gobierno de implementar los mencionados fallos judiciales a través de una vía legislativa extendió el proceso por un período adicional de 18 meses, más allá del plazo originalmente previsto. En este contexto, la aprobación de la denominada “Ley Corta de Isapres” en mayo de 2024 se configuró como un intento por equilibrar el cumplimiento del dictamen de la Corte Suprema con la necesidad de preservar la sostenibilidad del sistema privado de salud. Si bien se espera que esta nueva normativa contribuya a resolver materias sustantivas, como el fenómeno de la judicialización, persisten ciertas preocupaciones. En particular, se manifiesta inquietud respecto del rol que asumirá la Superintendencia de Salud en la determinación de los precios de los planes, ante el riesgo de que factores políticos prevalezcan sobre criterios técnicos en dicho proceso.

En retrospectiva, y sin perjuicio de valorar la intención de viabilizar la continuidad del sistema, se indica que el proceso fue extenso, complejo y desgastante, generando incertidumbre y confusión en torno a un derecho tan fundamental como el acceso a la salud. Como consecuencia de este escenario, más de 690 mil beneficiarios habrían migrado desde las Isapres hacia Fonasa, incrementando la carga sobre un sistema público ya tensionado, lo que constituye un retroceso significativo precisamente en el ámbito más sensible para la ciudadanía.

En relación con la situación particular de la Isapre Consalud, se destaca que, con más de 41 años de trayectoria, ha mantenido como prioridad el bienestar de sus afiliados, operando en estricto cumplimiento de la normativa vigente y colaborando de manera proactiva en propuestas de mejora del sistema. Asimismo, se releva su rol en facilitar el acceso al aseguramiento en salud a través de planes accesibles y en prestadores de

calidad. Fiel a su propósito de acercar la salud a las personas, Consalud reafirma su compromiso de continuar trabajando para asegurar a un mayor número de chilenos en un aspecto crucial para su calidad de vida.

Antes de abordar la visión de la Compañía respecto de la reforma previsional aprobada en enero de 2025, se estima pertinente entregar un breve contexto sobre la evolución e impacto del sistema previsional en Chile. De acuerdo con el Índice Global de Pensiones 2024 elaborado por Mercer y el CFA Institute —uno de los estudios más reconocidos a nivel mundial en esta materia—, Chile se ubica en el noveno lugar entre 48 países evaluados, con una calificación de 74,9.

Asimismo, se resalta la relevancia que ha tenido el sistema de pensiones en el desarrollo del mercado de capitales chileno. La capacidad de este sistema para generar financiamiento e inversión ha sido determinante en el desarrollo económico del país, lo cual se refleja en la posición de Chile como uno de los mercados más avanzados en esta materia, según el Fondo Monetario Internacional. La evidencia empírica confirma la correlación positiva entre el desarrollo del mercado de capitales y variables macroeconómicas positivas, tales como el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad y la estabilidad financiera.

No obstante lo anterior, en Chile existía un consenso generalizado sobre la necesidad de mejorar el sistema previsional, especialmente ante el aumento de la esperanza de vida. Las principales deficiencias identificadas incluían el bajo nivel de cotización, el insuficiente aporte estatal, las lagunas laborales, la informalidad laboral y la jubilación temprana, entre otras. En ese contexto, la introducción de la Pensión Garantizada Universal (PGU) en el año 2022 representó un avance estructural significativo, al aumentar las pensiones y sus tasas de reemplazo, especialmente en la población más vulnerable, mediante un componente solidario.

En este contexto, la participación de la Compañía en el debate previsional se ha enfocado en la defensa de principios que se consideran esenciales para proteger los intereses de los afiliados y promover un sistema previsional más sostenible en el tiempo. Entre dichos principios, se destacó el derecho de las personas a que la totalidad de sus cotizaciones se incorporen a sus cuentas individuales; la libertad de elección entre distintas entidades previsionales; y que los mecanismos de solidaridad se financien mediante impuestos generales, evitando que esta responsabilidad recaiga únicamente en los trabajadores activos y formales. Asimismo, se insistió en la importancia de legislar sobre otros aspectos críticos, como la informalidad laboral y la edad de jubilación, considerando el creciente desequilibrio entre la fuerza laboral y la población inactiva, producto del aumento en la esperanza de vida.

Sin embargo, el gobierno y los legisladores optaron por un camino diferente. Si bien corrigieron algunas deficiencias del proyecto original del ejecutivo, introdujeron nuevas incertidumbres. Entre ellas, se destacó el compromiso de recursos fiscales, considerando que – en régimen – la reforma implicaría un esfuerzo fiscal cercano a los USD 5.000 millones anuales, y replicaría ciertos elementos de un sistema de reparto, donde una parte significativa de las cotizaciones actuales financiará beneficios presentes. Asimismo, se identificaron como factores de riesgo para afiliados y pensionados: la disminución de los requisitos para la entrada de nuevos administradores de fondos, la licitación del stock – que repercute negativamente en inversiones a largo plazo, típicamente asociadas a una mayor rentabilidad -, y la ausencia de límites a la participación del Instituto de Previsión Social (IPS), lo que podría generar un monopolio en la administración de cuentas.

Pese a lo anterior, se reconoció que la reforma tuvo el mérito de validar elementos centrales del sistema previsional, como la capitalización individual y mantener el derecho de los afiliados a elegir su administradora de fondos de pensiones. El desafío ahora radica en contribuir a las definiciones asociadas al proceso de implementación de la reforma, velando especialmente que la participación del Estado quede claramente delimitada y se desarrolle en igualdad de condiciones con el sector privado, además de monitorear los posibles impactos en el mercado laboral y en el nivel de informalidad existente.

En lo que respecta a AFP Habitat, se reafirmó su compromiso de continuar operando con el mismo nivel de profesionalismo que ha caracterizado su trayectoria de casi 45 años, gestionando activamente las inversiones y cumpliendo cabalmente su rol fiduciario en la administración de aproximadamente USD 51 mil millones en activos pertenecientes a cerca de dos millones de personas en Chile. Esa ha sido su labor hasta ahora, y así continuará siéndolo en el futuro.

Concluidos estos debates legislativos, se enfatizó la necesidad de orientar los esfuerzos hacia dos objetivos país especialmente relevantes: impulsar el crecimiento económico y abordar con responsabilidad el cambio demográfico que actualmente enfrenta Chile.

En el ámbito económico, se recordó que durante la última década la economía chilena creció a un ritmo inferior al 2,0%, y que su crecimiento tendencial para 2034 se sitúa en un modesto 1,8%. Este nivel resulta insuficiente para satisfacer las diferentes demandas de nuestra sociedad, abriendo nuevos y mejores horizontes a todos. Por lo tanto, reactivar el crecimiento se erige como una obligación y una responsabilidad compartida, que debemos asumir con determinación y estableciendo metas ambiciosas.

Un análisis desarrollado por los economistas Claro y Sanhueza (2023) permite ilustrar esta situación al comparar dos períodos consecutivos. Durante la década comprendida

entre 2004 y 2013, la economía chilena registró un crecimiento promedio anual del 4,8%, mientras que entre 2014 y 2023 dicho crecimiento se redujo al 1,9%, cifra similar a las proyecciones actuales.

Durante el primer período, Chile avanzó hacia el nivel de ingreso de los países desarrollados, alcanzando, por ejemplo, el 80% del PIB per cápita de Portugal. Se registraron aumentos en salarios, empleo e ingresos familiares, así como importantes avances sociales. La pobreza de los hogares se redujo del 36,2% al 14,4%, el porcentaje de hogares sin acceso a servicios básicos disminuyó del 12,4% al 5,3%, y la tasa de asistencia a la educación superior aumentó del 26,0% al 36,7%.

En contraste, la década siguiente, caracterizada por un menor crecimiento, estancó el nivel de ingreso per cápita de Chile, mientras que los países desarrollados continuaron su trayectoria ascendente. Para 2023, alcanzábamos solo el 70% del PIB per cápita de Portugal, los salarios crecieron a un promedio anual del 1,2%, y la creación de empleo se redujo a la mitad en comparación con la década anterior.

Este ejercicio demuestra el impacto directo del crecimiento económico en la generación de empleo, el aumento de salarios, la reducción de la pobreza y la mejora de indicadores sociales como el acceso a servicios básicos y la educación.

Se destacó que Chile tiene el potencial de replicar el alto crecimiento del pasado. Tanto el gobierno, como las organizaciones gremiales y el mundo académico, han señalado un crecimiento del 4% como una meta deseable y alcanzable. Sin embargo, este objetivo requerirá un esfuerzo significativo y la implementación de reformas estructurales. Para lograrlo, es fundamental que como sociedad retomemos un consenso en torno a principios básicos: el crecimiento económico como motor del progreso social, el papel fundamental de la empresa privada y la colaboración público-privada como clave para abordar los desafíos del país. Recuperar ese consenso permitirá al país dar un salto cualitativo hacia el desarrollo.

El segundo desafío nacional al que la Sociedad pretende contribuir significativamente es el cambio demográfico que experimenta el país. El rápido aumento de la esperanza de vida y la abrupta caída de la natalidad han hecho que actualmente el 19% de nuestra población corresponda a personas mayores de 60 años. Asimismo, se estima que a 2050 esta cifra superaría el 32%, lo que equivale a más de seis millones de chilenos que demandarán una cantidad creciente de servicios de salud y financieros.

Para el grupo, que ya se relaciona a través de sus compañías con una de cada tres personas mayores del país, así como para las autoridades y otros actores sociales, esto representa una gran responsabilidad que exige nuevas perspectivas, acuerdos y

esfuerzos conjuntos.

Sin embargo, al revisar la legislación vigente, se constata que el último avance relevante en materia de personas mayores fue la creación del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), en el año 2002. Desde entonces, no ha habido cambios significativos, lo que deja al país insuficientemente preparado para abordar este desafío social y económico. En contraste, países como España, Finlandia, Japón, Canadá y Singapur cuentan con una institucionalidad robusta para enfrentar este importante desafío.

En este contexto, se valoró que la Cámara de Diputadas y Diputados tenga actualmente en tramitación el proyecto de "Ley Integral de las Personas Mayores y de Promoción del Envejecimiento Digno, Activo y Saludable", ya aprobado por el Senado. Esta iniciativa contempla, entre otras medidas, el fortalecimiento del SENAMA, la creación de un Comité Interministerial y de un Plan Nacional de Envejecimiento acompañado de su correspondiente Plan Estratégico. Se expresó la esperanza de que, tras cuatro años de discusión legislativa, este proyecto avance con prontitud, reiterando la disposición de la Sociedad para colaborar activamente en las etapas siguientes, en atención a su rol como matriz de compañías líderes en los sectores financiero y de salud, y a la convicción de que tiene mucho que aportar en esta materia.

Contribuir a un envejecimiento activo y saludable es una causa con la que la Sociedad está comprometida. Un ejemplo concreto de ello es el programa *Compromiso Mayor*, creado en 2023, que convoca al sector privado a involucrarse activamente en el bienestar de las personas mayores, mediante el desarrollo de iniciativas en tres áreas fundamentales: inclusión y accesibilidad, trato personalizado y prevención.

Se trata de un desafío de gran envergadura, que requiere a colaboración conjunta del sector público, el sector privado, el mundo académico, los medios de comunicación y la sociedad civil. En el país existe un ecosistema de instituciones que trabajan por las personas mayores tan amplio como atomizado. Por ello, la invitación es a unir esfuerzos, con el objetivo de avanzar más rápido y llegar más lejos.

ILC está próxima a cumplir 45 años de historia, un recorrido del cual se siente profundamente orgullosa. Dentro de los logros alcanzados, destaca el papel que han jugado sus empresas en facilitar el acceso a servicios de excelencia con cobertura nacional a segmentos clave de la población, que requieren un apoyo particular para su desarrollo y para la realización de sus proyectos de vida.

La Compañía reafirma su compromiso de continuar trabajando incansablemente para que este valor social y económico perdure y se expanda durante las próximas décadas, en un

contexto donde el país enfrentará desafíos significativos, tales como retomar el camino al desarrollo y enfrentar adecuadamente al envejecimiento poblacional.

Finaliza su exposición señalando que esta forma de concebir la empresa, donde lo económico y lo social convergen, constituye la esencia de la identidad de ILC. A nombre de la Compañía, se reafirma con convicción que, frente a la adversidad, su compromiso con Chile y su determinación de trabajar por y para Chile permanece inquebrantable.

Exposición del Gerente General.-

Se ofrece la palabra al Gerente General, don Pablo González Figari, a fin de que exponga sobre los principales hitos de gestión de la Sociedad y sus filiales, tanto a nivel interno como externo.

El señor Gerente toma la palabra y comienza su exposición señalando que, a nivel interno, ILC continúa implementando su Propósito y sus Compromisos, gracias a que cada filial ha desarrollado un plan con acciones, indicadores, metas y reportabilidad formal, lo que permite institucionalizar su forma de hacer empresa. Agrega que también se sigue avanzando conforme a la Estrategia Corporativa y sus pilares —Crecimiento, Rentabilidad, Flexibilidad, Solidez Financiera y Rentabilidad—, lo que se tradujo en un importante crecimiento, especialmente en el sector financiero. Indica que, externamente, la Compañía enfrenta un entorno desafiante, en el que se han impulsado reformas que comienzan a entregar mayor certidumbre a las industrias donde participa, lo cual considera clave para proyectar a la Compañía hacia el futuro.

Indica que este contexto es especialmente relevante considerando que, en 2025, ILC celebrará 45 años de existencia, marcados por la creación de valor social y económico. Recuerda que esta historia empresarial comenzó cuando la Cámara Chilena de la Construcción creó empresas para brindar seguridad social a los trabajadores de la construcción y sus familias. Añade que, con el tiempo, ese propósito dio paso a un crecimiento basado en el acceso geográfico y socioeconómico, con foco en regiones y la clase media, desafío al que hoy se suma el cambio demográfico.

El Gerente General continúa su exposición refiriéndose a los hitos más significativos de las empresas de ILC durante 2024. Reitera que la Compañía se encuentra en una fase de crecimiento y diversificación, especialmente en el sector financiero, como resultado de la gestión de oportunidades internas y externas desarrolladas en los últimos años. Como ejemplo, destaca el aumento de participación accionaria de ILC en Banco Internacional, que pasa de un 67,2% a un 78,2% en diciembre de 2024, con la opción de alcanzar el 100% hacia 2027.

Señala que Banco Internacional dio fiel cumplimiento a su propósito corporativo de crear oportunidades de crecimiento, a la vez que diversificó su balance. Destaca que, en el período, el Banco continuó expandiéndose, alcanzando los 86 mil clientes, con un crecimiento anual del 16% en colocaciones, cifra cuatro veces superior a la industria, impulsado principalmente por la cartera comercial y la expansión de la banca de personas.

Agrega que este crecimiento también se sustenta en la expansión de su cobertura digital y geográfica, que incorporará nuevos centros de negocio en Arica y Punta Arenas proyectados para 2025. Indica que esto permite asegurar que ningún cliente esté a más de 2 o 3 horas de un ejecutivo. Complementa esta visión destacando el programa de apoyo a emprendedores, que acompaña a PyMEs en su desarrollo. Este segmento representa el 68% de los clientes y el 25% de las colocaciones del Banco, y ha valorado el servicio recibido, posicionando al Banco en el segundo lugar del índice Servitest para PyMEs.

Menciona que, en cuanto al balance, Banco Internacional continuó diversificando sus fuentes de financiamiento. A la obtención del préstamo A/B por USD 255 millones otorgado por el BID en 2023, se sumó su primera emisión internacional en el mercado suizo por CHF 120 millones. Destaca también la expansión de su base de depositantes, que supera las 15.000 personas, reflejo de la creciente confianza en la institución y su propuesta de valor.

Por su parte, en relación con Confuturo, señala que ésta mantuvo su liderazgo en el mercado de rentas vitalicias. Explica que la reducción del requisito mínimo para acceder a este producto, junto con la introducción de la renta vitalicia escalonada y un menor diferencial de tasas frente al retiro programado, reactivaron el mercado en los años 2023 y 2024. Añade que, en este contexto, Confuturo creció un 6,2% real anual en primas, superando el 4,0% de la industria, y alcanzó una participación de mercado del 14,8%, reflejando una propuesta competitiva y valorada.

Agrega que paralelamente Confuturo continuó profundizando su estrategia de inversiones, enfocándose en activos de mayor rentabilidad y duración, sin comprometer el equilibrio contable y económico de las reservas técnicas. Destaca el desarrollo de un programa sólido en activos alternativos, que hoy representan el 26% de la cartera total, comparado con el 5% de hace una década, convirtiéndose en una fuente relevante de diversificación, estabilidad y retorno.

Indica que el desempeño de Confuturo no sólo respondió a un entorno favorable, sino también a una ejecución comercial y estratégica consistente. Señala que, como parte de su compromiso de mejorar las pensiones, la compañía mantuvo su liderazgo, ofreciendo

la mayor tasa de venta en rentas vitalicias y la menor tasa en créditos de consumo, además de ampliar su canal directo, alcanzando un 50% de sus nuevos pensionados. Destaca también que, en 2024, Confuturo obtuvo el primer lugar del SelloMayor, certificación que reconoce a empresas amigables con las personas mayores, bajo un enfoque integral. Finalmente, señala que la Compañía siguió participando activamente en temas relacionados a las personas 60+, contribuyendo al desarrollo de un Chile con futuro.

A continuación, en el ámbito previsional, señala que la reforma recientemente aprobada, si bien contiene dificultades estructurales cuyo efecto se verá en el mediano y largo plazo, representa un avance respecto de cómo ingresó el proyecto al Congreso. Luego, indica que esto entrega mayor certidumbre al sistema, luego de años de diagnósticos, propuestas, debates e intentos fallidos por legislar. Además, incorpora elementos positivos para el fortalecimiento del ahorro previsional, como el incremento gradual de un 4,5% en la cotización individual, lo que representa un aumento del 45% respecto al actual esfuerzo de ahorro de largo plazo.

Luego hace presente que, sin embargo, la reforma también refleja una oportunidad desaprovechada. Si bien se introduce una mejora relevante en la tasa de cotización, los recursos no se destinan en su totalidad a cuentas individuales. Un 4% de la cotización se asignará a un fondo autónomo solidario, reproduciendo ciertos elementos de un sistema de reparto, comprometiendo recursos fiscales y limitando el impacto en las pensiones futuras.

Por otro lado, agrega que la introducción de licitaciones de stock podría generar impactos negativos en la rentabilidad de los fondos. La presión por reducir costos podría sacrificar la calidad de los equipos de inversión, mientras que los traspasos masivos de recursos, incluso desde activos líquidos, generarán impacto en los retornos.

Asimismo, señala que se suman otras preocupaciones relevantes, como la ausencia de un límite claro a la participación del IPS, lo cual abre la puerta a un escenario donde pueda consolidarse como un actor dominante en la administración de cuentas, generando riesgos de concentración y eventuales distorsiones de mercado.

En este contexto, reafirma el compromiso de AFP Habitat con sus 1,8 millones de afiliados, a través de una gestión responsable, una trayectoria de excelencia en inversiones y un enfoque permanente en maximizar la rentabilidad de largo plazo. Frente a los desafíos que esta reforma impone, señala que la solidez de sus equipos y su calidad de servicio serán más importantes que nunca para resguardar y hacer crecer los ahorros previsionales de los chilenos.

Indica que, desde ILC, se sigue desarrollando el segmento previsional, consolidando un modelo de gestión basado en la eficiencia, escala y rentabilidad de los fondos. Da cuenta de que hoy se administran USD 73 mil millones, lo que posiciona a la compañía como la segunda mayor administradora de fondos previsionales en la Región Andina, con 4,5 millones de afiliados en Chile, Perú y Colombia.

Además, señala que esta diversificación ha continuado a través de AAISA, donde se siguen desarrollando productos voluntarios que complementan el ahorro previsional obligatorio, una dimensión cada vez más relevante para alcanzar mejores pensiones en un contexto de mayor longevidad. En este marco, agrega que se incorporó la marca de Prudential en Chile y Perú, fortaleciendo la propuesta de valor y generando sinergias con un actor global en seguros y pensiones. Asimismo, informa que, en diciembre de 2024, Andina Vida Seguros comenzó sus operaciones, alcanzando una cartera de aproximadamente mil pensionados de rentas vitalicias en Colombia.

El Gerente General menciona que, en cuanto al sector salud, se aprecia un segmento que comienza a salir de una crisis profunda respecto del aseguramiento obligatorio. ILC, a través de sus compañías en los ámbitos prestador y asegurador, ha sostenido su compromiso con la salud de los chilenos, sorteando un escenario regulatorio complejo, en parte, gracias a su enfoque transversal en la eficiencia operacional y acceso.

Continúa informando que RedSalud siguió adelante con la implementación de su plan estratégico, logrando un sólido avance en su Desafío 2025, lo cual ha sido crucial para ampliar el acceso y aportar a la sostenibilidad del sistema. Señala que, si se toma como referencia el año 2017, RedSalud ha logrado crecer un 32% en términos de cirugías, 42% en consultas médicas y 32% en atenciones dentales. Este crecimiento, según indica, responde a un propósito enfocado en ampliar el acceso a servicios de salud de calidad, mediante su cobertura geográfica, nivel de resolutivez, servicios costo-eficientes y alianzas público-privadas.

Respecto a la cobertura geográfica, indica que RedSalud cuenta con una completa infraestructura hospitalaria, ambulatoria y dental operada por más de 10.500 personas desde Arica a Punta Arenas. Al respecto, destaca que el 40% de las consultas médicas y cirugías se realizaron fuera de la Región Metropolitana, lo que reafirma su compromiso con una atención descentralizada y con altos niveles de resolutivez. Señala que, en esta misma línea, en 2024, se inauguró un nuevo angiógrafo en Temuco, un laboratorio dental de última tecnología y un centro de entrenamiento centralizado para toda la Red, lo que se suma a nuevos Institutos del Cáncer en Valparaíso y La Serena en 2023.

En cuanto al acceso por aseguramiento, menciona que más del 60% de los pacientes atendidos son afiliados a Fonasa, reflejando una propuesta que se complementa con el

sector público. Esto, según agrega, es resultado de un trabajo en múltiples frentes, como el establecimiento de alianzas con Fonasa a nivel individual e institucional, y la profundización de un modelo de atención de calidad basado en la costo-eficiencia. Es así como la paquetización y cirugías ambulatorias han alcanzado en 2024 niveles en torno al 50%, ofreciendo servicios más convenientes y accesibles para las personas.

Luego informa que RedSalud está trabajando también para aportar a la transición del modelo de salud chileno desde un enfoque curativo a uno preventivo, lo cual impacta significativamente en el bienestar de las personas y la carga del sistema de salud en general. La Organización Mundial de la Salud estima que el 80% de las enfermedades cardiovasculares, diabetes tipo 2 y cáncer pueden prevenirse mediante hábitos preventivos y saludables. Señala que, a través de la innovación, tecnología, concientización y alianzas estratégicas, RedSalud colabora en el desarrollo de nuevas formas de atención para optimizar el acceso y la continuidad del cuidado, especialmente en etapas tempranas.

Por otra parte, destaca la mejora constante en la experiencia del paciente de RedSalud, reflejada en sus indicadores. Informa que el índice IBB (Índice Boca en Boca) aumentó 17 puntos en los últimos tres años, y que la empresa se mantiene como Top of Mind en la categoría desde 2021, logros respaldados por reconocimientos como PXI y Procalidad. Además, señala que, en 2024, ISPOR distinguió a RedSalud por sus buenas prácticas médicas en su modelo de urgencias y GRD. Este compromiso con el paciente también se refleja en la consolidación del Portal Mi RedSalud, una plataforma digital con más de un millón de usuarios registrados, facilitando el acceso a toda la información de salud en un solo lugar.

A continuación, en relación con el sector asegurador, informa que los beneficiarios de Vida Cámara han aumentado un 57% en los últimos dos años, alcanzando los 600 mil asegurados en el segmento colectivo y 38 mil en el individual. Este crecimiento ha sido posible gracias a su plan estratégico de expansión y al contexto favorable de la industria. Luego indica que la compañía ha trabajado en ampliar el acceso a la salud, extendiendo sus productos a segmentos tradicionalmente desatendidos, como las PyMES, las personas mayores e individuos. Señala que el co-branding lanzado con RedSalud en 2023 ha sido fundamental para este crecimiento, al ofrecer productos costo-eficientes en una red de alta resolutivez y cobertura nacional. Actualmente, el 71% de los afiliados colectivos y el 75% de los individuales provienen de Fonasa, lo que reafirma el compromiso de Vida Cámara de brindar acceso a estos grupos.

Posteriormente, en relación con Consalud, señala que el 2024 estuvo marcado por avances significativos en materia regulatoria. Indica la aprobación de la Ley Corta entregó viabilidad financiera al sistema, despejando las incertidumbres que afectaron su

funcionamiento en años anteriores. Sin embargo, señala que esta ley también consolidó un entorno altamente regulado, con la Superintendencia de Salud, un organismo político, asumiendo un rol fundamental en temas clave como la fijación de precios. A pesar de estos desafíos, menciona que Consalud se propone a aportar a la recuperación de la industria, atrayendo nuevos afiliados a través de una oferta de calidad centrada en la costo-eficiencia. Para lograrlo, la Compañía está implementando una serie de proyectos enfocados en la digitalización, la paquetización y orientación. Estas iniciativas permiten a los afiliados optimizar sus tratamientos, disminuir sus gastos de bolsillo y mejorar su salud.

Seguidamente, hace presente que todos estos avances, desplegados desde cada una de las compañías del grupo, han permitido consolidar una sólida trayectoria de crecimiento a nivel consolidado. Informa que, en 2024, ILC registró una utilidad acumulada de \$180.614 millones antes de los ajustes contables asociados a la Ley Corta de Isapres, lo que está en línea con el histórico resultado recurrente alcanzado en 2023. Luego, indica que, considerando dichos ajustes, la utilidad final fue de \$148.224 millones, alcanzando una rentabilidad sobre patrimonio promedio de un 14%. Este desempeño refleja la consistencia y efectividad de la estrategia a largo plazo de ILC, incluso en un entorno desafiante.

Posteriormente, informa que ILC logró un hito significativo al reincorporarse al IPSA en marzo de 2025, el principal índice bursátil del país que agrupa a las 30 empresas más relevantes del mercado en términos de capitalización. Este logro es testimonio del avance en la estrategia de crecimiento y diversificación de la Compañía. Señala que esta reincorporación al IPSA no solo incrementará la visibilidad y liquidez de ILC, sino que también posicionará a la Compañía nuevamente en el benchmark de empresas líderes en Chile.

Luego menciona que dicho reconocimiento se complementó con el notable desempeño bursátil de ILC, destacando que, en 2024, el precio de la acción de ILC rentó un 27,4% incluyendo dividendos. Al cierre de marzo de 2025, se acumuló un retorno superior al 35%, lo que refleja la confianza del mercado en la visión a largo plazo de la Compañía, su disciplina financiera y la capacidad de construir valor económico y social de manera sostenida.

En seguida, informa que ILC fue reconocida como la quinta empresa más sostenible del mundo en la Industria Financiera Diversificada, según el Dow Jones Sustainability Index (DJSI). Desde su incorporación al índice en 2018, el puntaje de ILC ha mejorado un 62%, posicionándose en el percentil 99 del sector. Este avance refleja la gestión integral de la Compañía, que incorpora criterios ambientales, sociales y de gobernanza corporativa en todas sus decisiones estratégicas.

Para concluir su presentación, el Gerente General realiza una reflexión en nombre del equipo y las empresas que lidera. Afirma que, luego de años intensos en materia regulatoria, con tensiones económicas y sociales, puede afirmar con total convicción que, pese a las dificultades, ILC nunca ha dejado de trabajar por su propósito y forma de hacer empresa, aspirando a ser líder en la construcción de valor social y económico que mejore la calidad de vida de las personas.

Para finalizar, indica que, la pandemia, los procesos constituyentes y las discusiones sobre reformas estructurales no paralizaron a la Compañía. Al contrario, se ha colaborado activamente con el sector público en ampliar el acceso a la salud y aportar a la sostenibilidad del sistema. Asimismo, se ha trabajado en iniciativas y productos que mejoren las futuras pensiones, se ha avanzado en la bancarización de segmentos de menor acceso y se ha preparado a las empresas para el envejecimiento poblacional. Este trabajo ha venido acompañado de crecimiento, diversificación de fuentes de ingresos y un retorno consistente para los accionistas. Reafirma la convicción de que lo económico es perfectamente compatible con lo social y expresa el orgullo de ILC por continuar trabajando por y para Chile, a pesar de las adversidades.

Posteriormente devuelve la palabra al señor Presidente, a fin de que prosiga con las materias a tratar en esta Junta.

Aprobación de la Memoria, del Balance y los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024.-

Inmediatamente después de las exposiciones anteriores, el señor Presidente señala que corresponde a esta Junta conocer –en primer lugar– la memoria de la Sociedad, que este 2024 considera por quinto ejercicio consecutivo el desempeño financiero y no financiero de ILC, el balance general y los demás estados financieros del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024, así como del informe de la empresa de auditoría externa por el mismo período, los cuales fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en la sesión celebrada el 17 de marzo de 2025.

Hace presente que, conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.046 y lo dispuesto en el Oficio Circular N° 444 y Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, la memoria y los estados financieros del ejercicio estuvieron a disposición de los accionistas en el sitio web de la Compañía, así como en las oficinas de la Sociedad.

La Junta por unanimidad da por leídos los documentos puestos en conocimiento de los accionistas y, por aclamación, los aprueba acordando que una copia de los mismos se

entiendan formar parte integrante del acta de la presente reunión.

Se deja constancia que los siguientes accionistas votaron en la forma que a continuación se indica:

ACCIONISTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	NO VOTA
BANCO SANTANDER CHILE – BONY US	154.230	-	-	143.966
BANCO SANTANDER-POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS	1.366.703	-	54.264	263.029
BANCHILE CORREDORES DE BOLSA	63.680	-	-	3.091.837
BANCO DE CHILE – CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES Y OTROS	1.833.788	-	767.883	489.012
BESTINVER SICAV - BESTINVER LATIN AMERICA SUB-FUND	44.538	-	-	-

Capital Pagado de la Sociedad.-

El señor Gerente deja constancia que, al haberse aprobado el balance del ejercicio 2024, el capital pagado de la Sociedad al 31 de diciembre 2024 es de \$237.903 millones de pesos de conformidad a las normas contables aplicables.

Resultados del Ejercicio 2024 y Distribución de Utilidades.-

A continuación, indica el señor Gerente que, de conformidad al balance y a las cuentas de resultados que recién se aprobaron, en el período terminado el 31 de diciembre de 2024 la Sociedad obtuvo una utilidad ascendente a \$148.244 millones de pesos, de los cuales \$122.383 millones de pesos corresponden a utilidades distribuibles conforme a la definición de éstas en la Política de Dividendos de la Sociedad.

Agrega que la proposición del Directorio, conforme con lo acordado en su sesión celebrada el 25 de marzo de 2025, es someter a la consideración de esta Junta de Accionistas la siguiente proposición respecto al destino de las expresadas utilidades del ejercicio 2024:

a) Repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio 2024 un dividendo de \$600 pesos por acción, es decir, un total de \$58.800 millones de pesos, que se pagaría el día 29 de mayo de 2025; y,

b) Destinar la cantidad de \$89.444 millones de pesos, vale decir, el saldo de las utilidades del ejercicio 2024, al fondo de utilidades acumuladas de la Sociedad.

De conformidad con lo anterior, el dividendo total contra las utilidades del ejercicio 2024 ascendería a la suma de \$58.800 millones de pesos, equivalente al 48,0% de la utilidad distribuable de la Sociedad y al 39,7% de la utilidad líquida del ejercicio.

El señor Presidente agradece al Gerente su exposición y somete la materia a votación de la Junta, la que aprueba por aclamación la proposición precedente.

Se deja constancia que los siguientes accionistas votaron en la forma que a continuación se indica:

ACCIONISTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	NO VOTA
BANCO SANTANDER CHILE – BONY US	154.230	-	-	143.966
BANCO SANTANDER-POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS	1.420.967	-	-	263.029
BANCHILE CORREDORES DE BOLSA	63.680	-	-	3.091.837
BANCO DE CHILE – CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES Y OTROS	2.601.671	-	-	489.012
BESTINVER SICAV - BESTINVER LATIN AMERICA SUB-FUND	44.538	-	-	-

Pago de Dividendos.

Se informa a los señores accionistas que el pago de dividendos se efectuará conforme al procedimiento que a continuación detallará el señor Gerente.

El señor Gerente indica que el pago mencionado se realizará en cualquiera de las

siguientes modalidades, a decisión de cada uno de ellos:

- a) Mediante su depósito en cuenta corriente a aquellos accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito a DCV Registros, en cuyo caso los fondos depositados quedarán a disposición del accionista al día hábil siguiente de la fecha de pago; o bien,
- b) Mediante el retiro de un vale vista por parte de los accionistas en las sucursales del Banco BCI.

El pago de los dividendos a los accionistas que sean personas naturales se realizará previa presentación de su respectiva cédula de identidad. En aquellos casos que el accionista se haga representar por un mandatario, éste deberá acreditar su personería mediante un poder otorgado por escritura pública o autorizado ante Notario, con facultades suficientes al efecto.

El pago del dividendo a accionistas que sean personas jurídicas se hará a sus representantes legales o apoderados debidamente autorizados, los cuales deberán acreditar debidamente su calidad de tales.

Por último, se hace presente que, con el fin de resguardar adecuadamente los intereses de los accionistas, se verificará la calidad de éstos comparando las firmas de los accionistas y de quienes cobren en su representación con las que figuren registradas en la Sociedad; y se rechazará el pago en caso de que se notare alguna disconformidad entre unas y otras, hasta que se acredite debidamente la calidad de accionista.

Cuentas de Patrimonio.

Como consecuencia de los acuerdos anteriores, el señor Gerente deja constancia de los saldos de las cuentas de patrimonio de la Sociedad después de la referida distribución de utilidades del ejercicio, los cuales son los siguientes:

- Capital Pagado \$237.903 millones de pesos
- Primas de Emisión \$471 millones de pesos
- Otras Reservas \$(20.236) millones de pesos
- Utilidades Acumuladas \$764.958 millones de pesos
- Total Patrimonio \$1.117.013 millones de pesos

Política de Dividendos.

Señala el señor Gerente que, el Directorio de la Sociedad –en su reunión celebrada el 25 de marzo de 2025– acordó proponer a esta Junta Ordinaria de Accionistas modificar la política de dividendos de la Sociedad a contar del presente ejercicio, y repartir un monto –

sea como dividendos provisorios o definitivos– entre el mínimo legal, equivalente al 30% de las utilidades líquidas consolidadas del respectivo ejercicio, y el 70% de la “Utilidad Distribuible” del ejercicio.

Para efectos de lo antes señalado se entiende por “Utilidad Distribuible” el monto que resulte de restar del total de la utilidad líquida del ejercicio:

1. La variación del encaje de las coligadas AFP Habitat S.A. y Administradora Americana de Inversiones S.A., ponderado por el porcentaje de propiedad que ILC mantenga en ésta al término del ejercicio. Para ello se entenderá por variación positiva del encaje, el aumento del valor del encaje por concepto de inversión neta en cuotas de encaje (compras menos ventas) y el mayor valor de las cuotas del encaje. En caso de que alguno de estos valores fuere negativo, dicho valor no se considerará para efectos del cálculo; y,
2. El resultado del ejercicio, cuando sea positivo, obtenido por la filial Isapre Consalud S.A., contabilizada bajo normativa IFRS, ponderado por el porcentaje de propiedad que ILC mantenga en dicha entidad al término del ejercicio.

La forma, oportunidad y modalidades de pago serán las establecidas en la Ley sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. Todos los dividendos provisorios que se distribuyan se imputarán al dividendo mínimo legal que la Sociedad debe distribuir conforme a dicha normativa.

El señor Presidente agradece al Gerente su presentación y somete las proposiciones anteriores a votación de la Junta, la que las aprueba por aclamación.

Se deja constancia que los siguientes accionistas votaron en la forma que a continuación se indica:

ACCIONISTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	NO VOTA
BANCO SANTANDER CHILE – BONY US	154.230	-	-	143.966
BANCO SANTANDER-POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS	1.420.967	-	-	263.029
BANCHILE CORREDORES DE BOLSA	63.680	-	-	3.091.837
BANCO DE CHILE – CUENTA DE	2.601.671	-	-	489.012

TERCEROS NO RESIDENTES Y OTROS				
BESTINVER SICAV - BESTINVER LATIN AMERICA SUB-FUND	44.538	-	-	-

Designación del Directorio.-

El señor Presidente indica que, de conformidad a lo dispuesto en la ley y en los estatutos sociales, es preciso que la presente Junta elija en esta oportunidad a la totalidad de los miembros del Directorio, correspondiendo en consecuencia elegir a sus siete miembros, los que se mantendrán un año en el cargo.

Informa que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la Sociedad recibió de los accionistas sendas proposiciones de candidatos a director. Todos los candidatos propuestos manifestaron por escrito a la Sociedad aceptar su nominación y declararon no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, en el plazo indicado en el artículo 73 del mismo Reglamento. La lista de candidatos a director fue informada por la Sociedad en su sitio web.

La proposición de candidatos a director de ILC corresponde a las siguientes personas:

- 1) Sr. Alfredo Echavarría Figueroa
- 2) Sr. Juan Armando Vicuña Marín
- 3) Sr. Antonio Errázuriz Ruiz-Tagle
- 4) Sra. Vivian Modak Canobra
- 5) Sra. Michele Labbé Cid
- 6) Sr. René Cortázar Sanz (en carácter de Independiente)
- 7) Sr. Fernando Coloma Correa (en carácter de Independiente)

Hace presente, además, que los candidatos a directores independientes señores René Cortázar Sanz y Fernando Coloma Correa fueron propuestos por Atacalco SpA, Alisios SpA, Sociedad de Ahorro Villuco Ltda. y Sociedad de Ahorro Homar SpA, accionistas que en conjunto representan más del 1% de las acciones emitidas por la Sociedad, en los términos del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046. Asimismo, hace presente que Pionero Fondo de Inversión, representado por Moneda S.A. Administradora General de Fondos, accionista que posee más del 1% de las acciones emitidas por la Sociedad, también propuso al señor René Cortázar Sanz como candidato a director independiente. Los señalados candidatos efectuaron oportunamente las declaraciones previstas en la ley, las cuales están a disposición de los señores accionistas.

Se ofrece la palabra a los señores accionistas para que propusieran otros candidatos. Al no existir nuevas postulaciones y considerando que el número de candidatos propuestos coincide con el número total de miembros del directorio, el señor Presidente propone que la elección se efectúe por aclamación conforme lo autoriza el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

La Junta aprueba la proposición del señor Presidente y acuerda por aclamación que, a contar de esta fecha y por el período estatutario, el Directorio queda conformado por las siguientes personas:

- 1) Sr. Alfredo Echavarría Figueroa
- 2) Sr. Juan Armando Vicuña Marín
- 3) Sr. Antonio Errázuriz Ruiz-Tagle
- 4) Sra. Vivian Modak Canobra
- 5) Sra. Michele Labbé Cid
- 6) Sr. René Cortázar Sanz (en carácter de Independiente)
- 7) Sr. Fernando Coloma Correa (en carácter de Independiente)

Se deja constancia que los directores señores René Cortázar Sanz y Fernando Coloma Correa, tienen la calidad de “directores independientes” para los efectos del art. 50 bis de la Ley N° 18.046, por lo cual cuenta con dos directores independientes, tal como en el periodo anterior.

Para los efectos de lo dispuesto en la Circular 1956 del año 2009 de la Comisión para el Mercado Financiero, se deja constancia que el accionista controlador, Cámara Chilena de la Construcción A.G. y sus personas relacionadas, emitieron sus votos en partes iguales a favor de los siguientes candidatos:

- 1) Sr. Alfredo Echavarría Figueroa
- 2) Sr. Juan Armando Vicuña Marín
- 3) Sr. Antonio Errázuriz Ruiz-Tagle
- 4) Sra. Vivian Modak Canobra
- 5) Sra. Michele Labbé Cid

Se deja constancia que los siguientes accionistas votaron en la forma que a continuación se indica:

ACCIONISTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	NO VOTA
BANCO SANTANDER CHILE – BONY US	29.301	124.929	-	143.966
BANCO SANTANDER-POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS	139.000	1.281.967	-	263.029

BANCHILE CORREDORES DE BOLSA	63.680	-	-	3.091.837
BANCO DE CHILE – CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES Y OTROS	185.453	2.416.218	-	489.012
BESTINVER SICAV - BESTINVER LATIN AMERICA SUB-FUND	-	44.538	-	-

Remuneraciones del Directorio.-

Manifiesta el señor Gerente que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y a los acuerdos de la última Junta Ordinaria de Accionistas, durante el ejercicio 2024 los señores Directores, recibieron por el ejercicio de sus funciones la suma de \$639 millones de pesos, incluyendo en dicha cantidad las remuneraciones que tuvieron como miembros del Comité de Directores, del Comité de Riesgos, del Comité de Inversiones y del Comité de Sostenibilidad, según se describe en la página 115 del Reporte Integrado. En consecuencia, esta suma comprende la dieta del Directorio de ILC, la dieta de los Comités y la participación sobre las utilidades de la empresa que recibieron los señores directores.

Para el presente ejercicio y hasta la fecha en que se celebre la Junta Ordinaria que deba pronunciarse respecto del balance del ejercicio 2025, el accionista Cámara Chilena de la Construcción A.G. envió una proposición que consiste en que los directores tengan una remuneración ascendente a 55 unidades de fomento por sesión a que asistan, más un 0,03% de participación sobre las utilidades anuales. Sin embargo, la remuneración del Presidente será de 110 unidades de fomento por sesión, más un 0,06% de participación sobre las utilidades anuales y la del Vicepresidente ascenderá a 82,5 unidades de fomento por sesión, más un 0,045% de participación sobre las utilidades anuales.

La proposición establece que la utilidad de la Sociedad considerada para efectos de determinar la remuneración que corresponda a cada director por concepto de participación en las utilidades, en ningún caso podrá exceder el equivalente tres millones cien mil unidades de fomento, según el valor de dicha unidad a la fecha de la presente Junta.

Además, independientemente de las sesiones a que asistan, en ningún caso podrá remunerarse más de una sesión en cada mes calendario, cualquiera sea el número de

reuniones que se celebren en dicho período. Con todo, si alguna sesión ordinaria se celebrare en el mes siguiente al cual corresponda, ella también será remunerada junto a la del respectivo mes.

El señor Presidente agradece al Gerente su exposición y somete la materia a votación de la Junta y ésta aprueba por aclamación la proposición anterior.

Se deja constancia que los siguientes accionistas votaron en la forma que a continuación se indica:

ACCIONISTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	NO VOTA
BANCO SANTANDER CHILE - BONY	124.929	29.301	-	143.966
BANCO SANTANDER-POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS	1.281.967	139.000	-	263.029
BANCHILE CORREDORES DE BOLSA	63.680	-	-	3.091.837
BANCO DE CHILE – CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES Y OTROS	2.572.166	29.505	-	489.012
BESTINVER SICAV - BESTINVER LATIN AMERICA SUB-FUND	44.538	-	-	-

Remuneraciones de los Comités y Presupuesto del Comité de Directores.-

El señor Gerente indica que también corresponde a esta Junta fijar la remuneración a que tendrán derecho los integrantes de los diferentes comités con los que cuenta la Sociedad, así como el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores.

Hace presente que el accionista Cámara Chilena de la Construcción A.G. envió una propuesta de remunerar a los directores, por la labor que desempeñan como miembros de los distintos comités de la Sociedad, fijando una dieta por cada sesión a la que asistan de su respectivo comité, no pudiendo exceder dicha suma en un mes, cualquiera sea el número de sesiones del comité a las que asistan en el caso del Comité de Directores y Comité de Riesgos, y no pudiendo exceder cuatro pagos anuales en el caso del Comité de Inversiones y del Comité de Sostenibilidad. Con todo, si alguna sesión ordinaria del

Comité de Directores se celebrare en el mes siguiente al cual corresponda, ella también será remunerada junto a la del respectivo mes.

Para dichos efectos, se propone una dieta por asistencia a sesión de UF 71,5 en el caso del Comité de Directores; UF 15 para el Comité de Inversiones; UF 15 para el Comité de Sostenibilidad y UF 15 para el Comité de Riesgos.

Además, el accionista controlador propuso que el Comité de Directores cuente con un presupuesto anual de UF 1.500.

El señor Presidente somete la materia a votación de la Junta y ésta aprueba las proposiciones señaladas por aclamación.

Se deja constancia que los siguientes accionistas votaron en la forma que a continuación se indica:

ACCIONISTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	NO VOTA
BANCO SANTANDER CHILE – BONY US	124.929	-	29.301	143.966
BANCO SANTANDER-POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS	1.281.967	139.000	-	263.029
BANCHILE CORREDORES DE BOLSA	63.680	-	-	3.091.837
BANCO DE CHILE – CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES Y OTROS	2.572.166	17.749	11.756	489.012
BESTINVER SICAV - BESTINVER LATIN AMERICA SUB-FUND	44.538	-	-	-

Designación de Empresa de Auditoría Externa.-

El señor Gerente señala que la presente Junta debe designar para el ejercicio 2025 una firma de auditores externos de entre los inscritos en el Registro pertinente que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, a fin de que examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad y con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

Sobre la materia informa que el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2025, acordó proponer a esta Junta designar como empresa de auditoría externa a la firma “Deloitte Auditores y Consultores Limitada” (en adelante “Deloitte”).

-

Los fundamentos que tuvo el Directorio para proponer como primera preferencia el nombramiento de Deloitte, radican en la evaluación y análisis de los siguientes factores:

- Posición en la industria de empresas auditoras.
- Experiencia en auditorías de sociedades anónimas abiertas, empresas de seguros, bancos e Isapres.
- Experiencia y calidad de los equipos de trabajo.
- Experiencias de trabajo anteriores con dichas empresas auditoras.
- Situaciones contingentes en el mercado en los últimos años.
- Horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión.
- Honorarios ofertados.

Deja constancia que el Directorio para efectuar su recomendación tuvo en especial consideración lo siguiente:

(i) Continuidad y conocimiento previo del grupo ILC: Deloitte ha desarrollado auditorías a la Sociedad en diversos ejercicios anteriores, lo que le ha permitido adquirir un conocimiento profundo de sus operaciones, procesos financieros y aspectos regulatorias, favoreciendo una ejecución eficiente del proceso de auditoría y una mayor generación de valor.

(ii) Competencia técnica y especialización del equipo auditor: El equipo profesional de Deloitte cuenta con amplia experiencia en auditorías de empresas que operan en sectores similares al de la Sociedad. Además, el compromiso de los socios en la supervisión directa del proceso de auditoría ha sido altamente valorado por el Directorio, ya que garantiza un enfoque estratégico y alineado con las mejores prácticas del mercado.

(iii) Experiencia específica en filiales y recomendación del grupo: Diversas filiales de ILC han manifestado su preferencia por mantener a Deloitte como auditores externos, en atención a la continuidad operativa, la calidad del servicio entregado y la eficiencia demostrada en auditorías anteriores. La familiaridad con los procesos de cada filial permite una revisión más ágil y efectiva de los estados financieros consolidados.

(iv) Propuesta de auditoría y costos competitivos: La propuesta presentada por Deloitte es considerada adecuada en términos de recursos, horas de trabajo y cobertura del proceso de auditoría, garantizando un nivel de supervisión acorde con la complejidad

del negocio. Asimismo, la estructura de costos planteada resulta conveniente desde una perspectiva consolidada, asegurando eficiencia y optimización en la asignación de recursos.

(v) Compromiso con las mejores prácticas y estándares internacionales: Deloitte ha demostrado apego a normativas contables y estándares internacionales de auditoría, lo que refuerza la confianza en la calidad de los informes y en la rigurosidad del proceso de fiscalización financiera. Este compromiso con las mejores prácticas permite fortalecer la transparencia y el control financiero dentro de la Sociedad.

Agrega el señor Gerente que, para el evento que la Junta rechazare esta primera proposición, el Directorio acordó proponer como segunda alternativa a la firma “Ernst & Young Auditores Consultores Limitada”, considerando su prestigio y experiencia en el mercado.

El señor Presidente somete la materia a votación de la Junta y ésta aprueba por aclamación la proposición del Directorio respecto a la elección de la empresa de auditoría externa Deloitte para el ejercicio 2025.

Se deja constancia que los siguientes accionistas votaron en la forma que a continuación se indica:

ACCIONISTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	NO VOTA
BANCO SANTANDER CHILE – BONY US	154.230	-	-	143.966
BANCO SANTANDER-POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS	1.414.767	6.200	-	263.029
BANCHILE CORREDORES DE BOLSA	63.680	-	-	3.091.837
BANCO DE CHILE – CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES Y OTROS	2.583.922	17.749	-	489.012
BESTINVER SICAV - BESTINVER LATIN AMERICA SUB-FUND	44.538	-	-	-

Designación de los Clasificadores de Riesgo.-

Agrega el señor Presidente que, el Directorio acordó proponer, para la prestación de los servicios de clasificación de riesgo de los instrumentos de deuda locales emitidos por la Sociedad, a las firmas “Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada” e “International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada”, ambas inscritas en el Registro pertinente que lleva la Comisión para el Mercado Financiero. Indica, asimismo, que se propuso la mantención de las clasificadoras de riesgo internacionales S&P Global Rating y Fitch Ratings respecto de los valores emitidos en el exterior.

El procedimiento para la elección de las clasificadoras, junto con los argumentos que respaldan su elección, se encuentran disponibles en el sitio web de la Sociedad, dentro de los documentos preparados para la realización de esta Junta.

El señor Presidente agradece al Gerente su exposición, sometiendo la materia a votación de la Junta, la cual aprueba por aclamación la proposición del Directorio.

Se deja constancia que los siguientes accionistas votaron en la forma que a continuación se indica:

ACCIONISTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	NO VOTA
BANCO SANTANDER CHILE – BONY US	154.230	-	-	143.966
BANCO SANTANDER-POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS	1.414.767	6.200	-	263.029
BANCHILE CORREDORES DE BOLSA	63.680	-	-	3.091.837
BANCO DE CHILE – CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES Y OTROS.	2.583.922	17.749	-	489.012
BESTINVER SICAV - BESTINVER LATIN AMERICA SUB-FUND	44.538	-	-	-

Informe Actividades del Comité de Directores.-

El señor Presidente señala que corresponde informar a esta Junta sobre las actividades del Comité de Directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, en

cumplimiento de lo dispuesto en dicha disposición.

Para ello, entrega la palabra al señor Gerente para que dé cuenta de tales actividades, quien comienza señalando que el informe del Comité de Directores de ILC se encuentra transcrito íntegro en las páginas 231 a 237 del Reporte Integrado 2024 de la Sociedad, bajo la sección “Comentarios de Accionistas y Comité de Directores”. Agrega que, en sus partes pertinentes, el referido informe señala lo siguiente:

- El Comité de Directores se reunió en catorce oportunidades durante el año.
- Durante el año 2024, los gastos del Comité ascendieron a 587 unidades de fomento, por los servicios de auditorías y tareas especiales encargados por el Comité de Directores. Éstos contemplaron los trabajos de “Auditorías Preventivas de Procedimientos Internos de Filiales”, “Modelo de Prevención del Delito” en el marco de la nueva Ley de Delitos Económicos” y un “Estudio de planes de compensaciones y estudio de remuneraciones, de los gerentes, ejecutivos principales y principales trabajadores de la Sociedad”.
- En cumplimiento de lo que establece el Artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, las principales recomendaciones a los Accionistas por parte del Comité son:
 - (i) Aprobar la memoria del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, el balance y demás estados financieros de dicho ejercicio, y el informe emitido por la empresa de auditoría externa de la Sociedad para los referidos estados financieros.
 - (ii) Designar como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025 a la firma “Deloitte Auditores Consultores Limitada” y, como segunda alternativa, a “EY Auditores Consultores Limitada”
 - (iii) Renovar localmente a las clasificadoras de riesgo “Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.” e “ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda”. y proponer la mantención de Fitch Ratings y S&P Global Ratings, como clasificadores internacionales por otro periodo.
- Las principales actividades del Informe Anual de Actividades del Comité de Directores en el año 2024 fueron las siguientes:
 - 1) Examen y pronunciamiento respecto de los estados financieros trimestrales de la Sociedad durante el año 2024.
 - 2) Complementar y revisar en forma permanente la Matriz de Riesgo, como herramienta de monitoreo y mitigación de los riesgos de la Sociedad.
 - 3) Examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de las operaciones con partes relacionadas y emitir su opinión al Directorio.
 - 4) Realizar y supervisar procedimientos de auditoría interna en las filiales.
 - 5) Examinar los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y colaboradores de la Sociedad.
 - 6) Proponer al Directorio y posteriormente a la Junta de Accionistas, empresas de auditoría externa y clasificación de riesgo para su aprobación.

La Junta toma conocimiento y aprueba por aclamación el “Informe Anual de Actividades del Comité de Directores 2024” del Comité de Directores.

Se deja constancia que los siguientes accionistas votaron en la forma que a continuación se indica:

ACCIONISTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	NO VOTA
BANCO SANTANDER CHILE – BONY US	154.230	-	-	143.966
BANCO SANTANDER-POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS	1.420.967	-	-	263.029
BANCHILE CORREDORES DE BOLSA	63.680	-	-	3.091.837
BANCO DE CHILE – CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES Y OTROS	2.601.671	-	-	489.012
BESTINVER SICAV - BESTINVER LATIN AMERICA SUB-FUND	44.538	-	-	-

Operaciones con Partes Relacionadas.-

El señor Presidente manifiesta que corresponde informar a la Junta acerca de las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas celebradas durante el ejercicio 2024.

Sobre la materia el Gerente General informa que dichas operaciones son las siguientes:

- Transacciones por concepto de pagos, abonos, cuentas por cobrar en cuentas corrientes mercantiles entre ILC y las subsidiarias Inversiones Confuturo S.A., y Sociedad Educacional Machalí S.A.
- Transacciones por arriendo de oficinas por parte de ILC con Inmobiliaria ILC SpA.
- Transacciones por concepto de asesorías administrativas por parte de ILC con Inversiones La Construcción Limitada, Inmobiliaria ILC SpA, Inversiones Internacionales La Construcción S.A., Inversiones Confuturo S.A., ILC Holdco SpA, Inversiones Marchant Pereira Limitada, Inversiones Previsionales Dos SpA y Sociedad Educacional Machalí S.A.

- Transacciones por concepto de inversión en instrumentos de deuda emitidos por ILC por parte de Compañía de Seguros Vida Cámara S.A. y Compañía de Seguros Confuturo S.A.
- Transacciones por aumento de capital en ILC Holdco SpA y Vivir Seguros Compañía de Seguros de Vida S.A. (Perú).
- Transacciones por concepto de liquidación de inversión en depósito a plazo por parte de ILC en Banco Internacional.

Hace presente el señor Gerente que todas las operaciones señaladas se encuentran comprendidas en alguna de las causales de excepción previstas en el artículo 147 de la Ley N° 18.046, por cuanto: (i) corresponden a operaciones que, conforme a la Política General de Habitualidad para operaciones con partes relacionadas de la Sociedad, aprobada por el Directorio en sesión celebrada con fecha 26 de agosto de 2024, son consideradas como operaciones ordinarias del giro; o bien, (ii) no constituyen operaciones de monto relevante en los términos del artículo referido; o, en su caso, (iii) se trata de operaciones en las cuales la Sociedad posee, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte. En virtud de lo anterior, dichas operaciones pueden ejecutarse sin necesidad de cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en los números 1) al 7) del artículo 147 de la Ley N° 18.046.

El Presidente ofrece la palabra por si algún accionista requiere aclaraciones sobre una o más de las expresadas operaciones. Al no haber consultas, todas ellas se dan por aprobadas por aclamación.

Se deja constancia que los siguientes accionistas votaron en la forma que a continuación se indica:

ACCIONISTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	NO VOTA
BANCO SANTANDER CHILE – BONY US	154.230	-	-	143.966
BANCO SANTANDER-POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS	1.420.967	-	-	263.029
BANCHILE CORREDORES DE BOLSA	63.680	-	-	3.091.837
BANCO DE CHILE – CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES Y OTROS	2.601.671	-	-	489.012
BESTINVER SICAV -	44.538	-	-	-

BESTINVER LATIN AMERICA SUB-FUND				
-------------------------------------	--	--	--	--

Designación de Periódico para publicación de Avisos.-

El señor Presidente propone que, para los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley N° 18.046, los avisos de citación a futuras Juntas de Accionistas se publiquen en el diario “La Segunda”, lo cual se aprueba por aclamación.

Se deja constancia que los siguientes accionistas votaron en la forma que a continuación se indica:

ACCIONISTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	NO VOTA
BANCO SANTANDER CHILE – BONY US	142.327	11.903	-	143.966
BANCO SANTANDER- POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS	1.420.967	-	263.029	-
BANCHILE CORREDORES DE BOLSA	63.680	-	-	3.091.837
BANCO DE CHILE – CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES Y OTROS	2.601.671	-	-	489.012
BESTINVER SICAV - BESTINVER LATIN AMERICA SUB-FUND	44.538	-	-	-

Otros Acuerdos.-

Por último, el señor Presidente propone a los señores accionistas la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Facultar a los señores Pablo González Figari, Juan Andrés Ilharreborde Castro y Cristóbal Villarino Herrera para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, en cualquier tiempo, reduzcan a escritura pública el todo o parte del acta que se levante de la presente reunión.
- 2.- Llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar

una aprobación posterior de esta acta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre firmada por las personas que deban suscribirla.

Ambas proposiciones se aprueban por aclamación.

Se deja constancia que los siguientes accionistas votaron en la forma que a continuación se indica:

ACCIONISTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	NO VOTA
BANCO SANTANDER CHILE – BONY US	-	154.230	-	143.966
BANCO SANTANDER-POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS	-	1.420.967	-	263.029
BANCHILE CORREDORES DE BOLSA	63.680	-	-	3.091.837
BANCO DE CHILE – CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES Y OTROS	173.697	2.427.974	-	489.012
BESTINVER SICAV - BESTINVER LATIN AMERICA SUB-FUND	-	44.538	-	-

Por último, el señor Presidente ofrece la palabra a los asistentes sobre cualquier materia de interés social propia de esta Junta Ordinaria y que estimaren conveniente tratar.

Al no haber no haber consultas ni otra materia que tratar de acuerdo con la convocatoria, se levanta la reunión a las 11:30 horas.

Patricio Donoso Tagle
Patricio Donoso Tagle (May 8, 2025 16:38 EDT)

PATRICIO DONOSO TAGLE
PRESIDENTE



ALFREDO FERNANDO ECHAVARRÍA
FIGUEROA

Diego Lanis
Diego Lanis (May 9, 2025 09:33 EDT)

DIEGO LANIS FORER

Andrés Pérez
Andrés Pérez (May 8, 2025 11:51 EDT)

ANDRÉS PÉREZ SALINAS

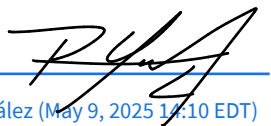


JUAN ANDRÉS ILHARREBORDE CASTRO
SECRETARIO

CERTIFICADO

Certifico que el acta que antecede es copia fiel del Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Inversiones La Construcción S.A. celebrada con fecha 24 de abril 2025, la cual rola en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 8 de mayo de 2025.


Pablo González (May 9, 2025 14:10 EDT)

Pablo González Figari
Gerente General
INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A.